

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRAS “RENOVACIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN FALCES”

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. GLORIA OLCOZ LUIS, Alcaldesa.

Vocales. D^a. ASUN AINZUA DE GOÑI, Arquitecta Técnica municipal.

D. ÍÑIGO ARREGUI ODÉRIZ, Interventor municipal.

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL, Secretario municipal, como Vocal-Secretario.

En la Casa Consistorial de Falces (Navarra), siendo las 15,55 horas del día 13 de agosto de 2026 se procede a la constitución de la MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato de obras denominado “RENOVACIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN FALCES”, según la Memoria Valorada redactada y firmada por la Arquitecta Técnica, D^a. Asun Ainzúa de Goñi con fecha 24/05/2025 que estará presidida por la Sra. Alcaldesa de la corporación municipal y la integran las personas arriba indicadas.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quorum suficiente, se procede a la constitución de la Mesa de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 del Pliego que rige la presente licitación, y sin más dilación se accede al sistema “PLENA-2” para la gestión de expedientes de contratación, con el fin de proceder a la apertura de los Sobres nº 1 que contienen la documentación administrativa.

Una vez dentro de la citada plataforma se comprueba que, del total de cinco empresas que habían sido invitadas a la licitación se ha presentado una sola propuesta, la firmada por IRUÑA MEDIO AMBIENTE S.L. Tras proceder a la apertura del sobre número uno, se comprueba que la documentación aportada, conforme al Anexo I del Pliego de cláusulas, es correcta. En consecuencia, se acuerda por la mesa declarar admitida a la licitación a la empresa que han presentado su propuesta.

Dado que se han solicitado cinco ofertas y sólo se ha presentado una, la Mesa considera imposible solicitar una nueva oferta adicional, por la premura existente en cuanto a los plazos, ya que solicitar una nueva oferta supondría incumplir los plazos previstos para la obtención de la subvención que sirve para financiar las obras.

Se hace constar la discrepancia de Íñigo Arregui, que expone que en su informe de intervención se advertía de los problemas de limitación de la concurrencia que puede tener el procedimiento simplificado, que la licitación de la obra era conocida hace tiempo y se podía haber planificado los plazos para utilizar el procedimiento abierto, que si se eligió el procedimiento simplificado frente al abierto hay que respetar lo que indica el artículo 80.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y lo que quiere proteger con ello. Entiende que la justificación de los plazos, siendo real en la actualidad, se puede entender forzada porque ha habido tiempo para otras opciones.

El Secretario de la Mesa expone que la premura existente en cuanto a los plazos y su necesidad de cumplimiento es causa que justifica de forma suficiente la imposibilidad de solicitar una nueva oferta adicional, de manera que se cumplen las previsiones legales del artículo 80.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, criterio que comparten la Presidenta de la Mesa y D^a Asun Ainzúa.

Gloria Olcoz Luis (1 de 4)
Alcaldesa Municipal
Firma: 14/08/2026
HASH: 8d5f63abd0e4a07e1e1809e36927

Íñigo Arregui Odériz (2 de 4)
Interventor Municipal
Firma: 14/08/2026
HASH: db024bd2a46d09c9a23b5086908bb

María Asunción Ainzúa de Goñi (3 de 4)
Alcaldesa Municipal
Firma: 14/08/2026
HASH: c20468ca73654798652bb0a6ab555595



A continuación y sin más dilación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre número dos, que contiene la propuesta técnica, procediéndose a su examen y valoración conforme a los criterios contenidos en el pliego de cláusulas que, a su vez, se desglosan de la siguiente forma:

	Puntuación máxima desglosada	Puntuación propuesta técnica IRUÑA MEDIO AMBIENTE
1- MEMORIA EXPLICATIVA	30	17
PLANTEAMIENTO DE LA OBRA	5	4
GRADO DE DETALLE ELEMENTOS	5	2
GRADO DE DETALLE DE PROCESOS	5	3,75
GRADO DE DETALLE DE MAQUINARIA	5	3,75
CONOCIMIENTO DE TRABAJOS	5	3,5
DETALLES CONSTRUCTIVOS	5	0
2- PLAN DE OBRA	15	10
SEGURIDAD Y SALUD	5	3
PLANTEAMIENTO CRONOLÓGICO	5	4,5
ADECUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	5	2,5
3- TRATAMIENTO DE AFECCIONES	5	3,5
AFECCIONES	3	2,5
CIRCULACIÓN PEATONAL	1	0,5
TRÁFICO RODADO	1	0,5
Suma total puntuación	50 puntos	30,5 puntos

Y en vista de todo lo actuado, con el voto favorable de la Presidenta y dos vocales de la mesa (Asun Ainzúa y Javier López) y el voto discrepante de Íñigo Arregui por el motivo expuesto, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar a la única propuesta presentada la puntuación total de 30,50 puntos, haciendo público el resultado en la Plataforma Plena-2.

2º.- Señalar el día 14 de agosto de 2026 para la apertura de los sobres número tres que contienen las propuestas económicas y el resto de criterios evaluables mediante fórmulas.

En vista de lo cual, siendo las 17,30 horas del día indicado en el encabezamiento y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar acta de lo actuado, de lo cual doy fe y firman conmigo el resto de miembros de la Mesa.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PRESIDENTA.- Gloria Olcoz Luis VOCAL.- Asun Ainzúa de Goñi

VOCAL.- Íñigo Arregui Odériz

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

